II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5184

CORRECCIÓN de erratas de la Orden ECD/394/2003, de 7 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 27 de abril de 2001.

Padecida errata en la inserción de la Orden ECD/394/2003, de 7 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 27 de abril de 1001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7849, anexo, relación de funcionarios de carrera de la especialidad: Pedagogía Terapéutica, referente a González

López, M. Ángeles, en la columna DNI/NIE, donde dice: $\ll 17.487.374$, debe decir: $\ll 07.487.374$.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5185

ORDEN PRE/532/2003, de 10 de marzo, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudican los puestos de trabajo que en anexo se relacionan pertenecientes a la convocatoria efectuada mediante Orden de 30 de enero de 2003, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 30 de enero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Gabinete del Presidente del Gobierno									
1	Secretario de puesto de trabajo N30.	14	PR. Gabinete del Presi- dente del Gobierno. Madrid.	14	3.483,12	Clemente Espinosa, María Esther.	0287946402 A1146	D	1146	Activo.
	Secretaría de Estado de Comunicación									
	Secretaría del Secretario de Estado de Comunicación									
2	Jefe Adjunto de Secretaría.	18	PR. Secretaría Estado de Comunicación. Madrid.	18	4.261,44	Casado Ullán, Begoña.	5069766068 A1146	D	1146	Activo.
	Gabinete del Secretario de Estado de Comunicación									
3	Secretario Director Gab. Secret. Estado.	14	PR. Secretaría Estado de Comunicación. Madrid.	14	4.261,44	Marín Rodríguez, M.ª Luisa.	5030949924 A1135	С	1135	Activo.

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
4	Secretario Director Gab. Secret. Estado.	14	PR. Secretaría Estado de Comunicación. Madrid.	14	4.261,44	Uxo González, M.ª Teresa.	3181724557 A1146	D	1146	Activo.
	Dirección General de Comunicacion del Área Internacional Unidad de Apoyo									
5	Jefe de Área.	29	PR. D.G. Comunicación Área Internacional. Madrid.	28	11.338,80	Moreno Gozálvez, Ignacio.	2530725513 A1111	Α	1111	Activo.
	Subdirección General de Información Internacional									
6	Consejero Técnico.	28	PR. Secretaría General Técnica. Madrid.	26	8.183,28	Caballero Casado, José Maróa.	2602837157 A1111	Α	1111	Activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5186

ORDEN MAM/533/2003, de 28 de febrero, por la que se resuelve definitivamente la Orden MAM/2899/2002, de 5 de noviembre, por la que se convocó concurso general, referencia 11G/2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Por Orden MAM/2899/2002, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18), corrección de errores en las Órdenes MAM/3036/2002, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), y MAM 3086/2002, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 6), se convocó concurso general, referencia 11G/2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración prevista en las presentes bases,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver definitivamente la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición, ante el titular del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.